

Guatemala, 14 de octubre de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial Financiero de los Fondos Rotativos de Gratuidad y de Programas de apoyo de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2011 y como resultado de nuestro trabajo se determinaron los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en rendición de Caja Fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, se estableció atraso de 2 días en rendición de cuentas, por haberse presentado la Caja Fiscal del mes de enero, a la Contraloría General de Cuentas el 9 de febrero de 2011.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Sacatepéquez, instruya por escrito al Coordinador del Área Financiera para que se cumpla con la presentación de la Caja Fiscal dentro de los cinco días que establece la ley, para evitar hallazgos y sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

El hallazgo contenido en el informe final fue dado a conocer y discutido con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-33-2011 de fecha 26 de julio de 2011.

Todos los comentarios y recomendación del hallazgo determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Adicional a lo anterior se determinaron un total de 7 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las que fueron dadas a conocer a los auditados mediante el Acta No. DIDAI-33-2011 del libro de Actas No L2-15624, de fecha 26 de julio de 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,